



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 32

Jueves 7 de febrero de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en escrito fecha 31 del pasado, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de jubilación instruido por el Ayuntamiento de Montealegre de Campos, a favor de don Apolinar Escribano Aguado, el haber de jubilación de 21.435,88 pesetas anuales, 80 por 100 del sueldo regulador de 26.794,85 pesetas, más dos pagas extraordinarias consolidado por el causante.

2.º Que el interesado, jubilado en 23 de julio de 1956, sumó un total de 40 años, un mes y 5 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Palacios de Campos y Montealegre de Campos (Valladolid), habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos, el vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, en su 18 disposición transitoria; el Reglamento de 10 de mayo de 1946, en sus artículos 4.º y 48; el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y disposiciones concordantes.

Considerando. Que este centro directivo es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) Don Apolinar Escribano Aguado percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admi-

nistración Local, el haber de jubilación de 21.435,88 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 26.794,85 anual y 1.786,32 al mes, con efecto desde el 1 de agosto de 1956, mes siguiente a su jubilación.

B) Al pago de dicho haber contribuirán con efectos desde la referida fecha 1 de agosto 1956, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Palacios de Campos, 4.844,39 anual, 403,69 al mes; Montealegre de Campos, 16.591,48, 1.382,63».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 2 de febrero de 1957.— El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

414

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 301 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor veterinario titular de Castromonte, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia denominada agalaxia contagiosa, en el término municipal de Castromonte, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 18 de junio de 1956 («Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de julio siguiente).

Valladolid, 28 de enero de 1957.— El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

388

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Industrias del Campo», S. A.

De su representante: don Victoriano Posadas Tejero, vecino de Valladolid, Duque de la Victoria, número 25.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para la fábrica de galletas de la citada sociedad.

Cantidad de agua que se pide: 4.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Duratón, en su último tramo aprovechable.

Término municipal en que radicarán las obras: Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los interesados y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo, firmada por los mismos.

Valladolid, 1 de febrero de 1957.
El ingeniero director accidental, Nicolás Albertos.

4.790-238

Confederación Hidrográfica del Duero

Canal del Riaza.—Trozo 2.º

Término municipal de Castrillo de Duero

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término municipal de Castrillo de Duero, motivado por el Canal del Riaza, trozo 2.º, se ha fijado la fecha del día 19 de febrero de 1957 y hora de las diez, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Castrillo de Duero con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del reglamento de Expropiación Forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 31 de enero de 1957.—El ingeniero director accidental, Nicolás Albertos.

426

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1956

PRESUPUESTO ORDINARIO

CUENTA del Cuarto trimestre del año 1956 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	6.198.417,42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	7.451.358,17
CARGO	13.649.775,59
Data por pagos verificados en igual trimestre.	10.533.135,09
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	3.116.640,50

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Rentas	166.742,42	45.206,55	211.948,97
2. Bienes provinciales.	»	»	»
3. Subvenciones y donativos	778.727,53	250.735,11	1.029.462,64
5. Eventuales y extraordinarios.	66.155,23	38.986,91	105.142,14
6. Contribuciones especiales	»	»	»
7. Derechos y tasas	548.352,48	498.947,82	1.047.300,30
8. Arbitrios provinciales.	2.323.221,85	784.042,02	3.107.263,87
9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado	3.236.365,96	1.385.762,98	4.622.128,94
10. Cesiones de recursos municipales	1.587.553,08	646.517,59	2.234.070,67
13. Crédito provincial	2.043.450,00	1.000.000,00	3.043.450,00
14. Recursos especiales	1.008.224,14	408.908,49	1.417.132,63
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Reintegros.	90.664,31	46.051,87	136.716,18
19. Resultas	16.932.362,31	2.346.198,83	19.278.561,14
CARGO.	28.781.819,31	7.451.358,17	36.233.177,48
GASTOS			
1. Obligaciones generales	1.454.807,55	447.390,74	1.902.198,29
2. Representación provincial	209.404,96	59.245,01	268.649,97
3. Vigilancia y seguridad	»	»	»
4. Bienes provinciales	»	»	»
5. Gastos de recaudación	938.196,81	626.522,92	1.564.719,73
6. Personal y material	5.064.211,52	2.026.942,46	7.091.153,98
7. Salubridad e higiene	»	»	»
8. Beneficencia	4.141.910,75	4.020.267,80	8.162.178,55
9. Asistencia social	45.653,49	2.025,00	47.678,49
10. Instrucción pública.	307.395,86	181.816,34	489.212,20
11. Obras públicas y edificios provinciales.	1.259.769,01	973.365,29	2.233.134,30
12. Traspasos de servicios del Estado	»	»	»
14. Agricultura y ganadería	151.994,60	9.229,14	161.223,74
15. Crédito provincial	530.971,85	10.000,00	540.971,85
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Devoluciones.	11.803,54	5.627,24	17.430,78
18. Imprevistos	44.421,38	5.389,20	49.810,58
19. Resultas	10.651.298,45	2.165.313,95	12.816.612,40
DATA.	24.811.839,77	10.533.135,09	35.344.974,86

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.—Valladolid, 14 de enero de 1957.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos Provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Valladolid, 15 de enero de 1957.—El interventor, José María Izquierdo, V.º B.º. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 25 de enero de 1957.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José M.ª Casado Travesí.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 28 de enero de 1957.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

417

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Cuarto trimestre de 1956

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «PARO OBRERO»

Cuenta del cuarto trimestre del año 1956, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	-72,60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	0,00
CARGO	-72,60
Data por pagos verificados en igual trimestre	0,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	-72,60

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Subvenciones y donativos.	542.121,73	0,00	542.121,73
CARGO.	542.121,73	0,00	542.121,73
GASTOS			
Obras públicas y edificios provinciales	542.194,33	0,00	542.194,33
DATA.	542.194,33	0,00	542.194,33

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 14 de enero de 1957.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 15 de enero de 1957.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.^o B.^o: El presidente, Emiliano Berzosa Recto.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 25 de enero de 1957.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antón Santiago Juárez.—José M.^a Casado Travesí.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 28 de enero de 1957.—Aprobada y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recto.—El secretario, Dionisio J. Negueruela. 420

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Por el presente se hace público que de conformidad con lo prevenido en los artículos 40 y 30 del reglamento de Haciendas Locales en la Administración Técnica de Hacienda y durante el plazo de quince días, se halla expuesto el

expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de renovación del pavimento de la acera de la avenida del General Franco, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo reglamento, las indicadas contribuciones especiales re-

caerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 2 de febrero de 1957.—El alcalde, José G.-Regueral.

437

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el pleno el pasado día 23, acordó, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de 14 de diciembre último, modificar la cláusula 3.^a del proyecto de contrato de préstamo, actualmente en tramitación con el Banco de Crédito Local de España, por importe de un millón trescientas mil pesetas, quedando fijada la comisión, como consecuencia de dicha modificación, en el 1,35 por 100 anual.

Y al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 780 de dicha Ley, aquel acuerdo se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días.

Valladolid, 31 de enero de 1957.—El alcalde, José G.-Regueral.

422

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En virtud de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero último, el artículo 74 del reglamento general de funcionarios y obreros de este Ayuntamiento, sobre jubilaciones, ha sido modificado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado en su nueva redacción, durante el plazo de quince días, en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento los días y horas de oficina, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones.

Valladolid, 1 de febrero de 1957.—El alcalde, José G.-Regueral.

428

Adalia

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1956, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Adalia, 28 de enero de 1957.—El alcalde, Ulpiano Fernández.

402—239

Aldea de San Miguel

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

Rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1956.

Expediente de habilitación y suplemento al presupuesto ordinario de 1956.

Aldea de San Miguel, 31 de enero de 1957.—El alcalde, A. Cantalapedra.

403—240

Bercero

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bercero, 30 de enero de 1957.—El alcalde, A. de Fuentes.

405—241

Bocos de Duero

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1956, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Bocos de Duero, 28 de enero de 1957. El alcalde, Petronilo Medina.

404—242

Bolaños de Campos

Formados los padrones correspondientes a los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica de este término municipal para el actual año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Bolaños de Campos, 26 de enero de 1957.—El alcalde, Bruno Collantes.

359—243

Campasero

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Campasero, 28 de enero de 1957.—El alcalde, Maximiano García.

409—244

Corcos del Valle

Se halla de manifiesto al público por término de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1956, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones que pudieran dar lugar.

Corcos del Valle, 30 de enero de 1957. El alcalde-presidente, Eugenio López.

407—245

Marzales

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1956, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones y examen.

Marzales, 25 de enero de 1957.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

397—246

Torrecilla de la Torre

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1956, cuentas municipales y liquidación del presupuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Torrecilla de la Torre, 23 de enero de 1957.—El alcalde, Hilario Sánchez.

250—247

ANUNCIOS OFICIALES

VII REGION MILITAR

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 6/57

El próximo 19 de febrero, a las doce treinta horas y en el almacén de Intendencia de Valladolid (edificio de San Agustín), se reunirá esta Junta para proceder a la venta por subasta y procedimiento de pujas a la llana al alza, del material inútil, existente en la Fábrica Nacional de Trubia, cuyas cantidades y precios mínimos por lotes son los que se relacionan a continuación:

Lote número 1.—Un torno muy antiguo.....	60.000 kgs.	720.000	pts.
» » 2.—9.450 electrodos B-1, de 2,5 milímetros de grueso.....		8.505	»
» » 3.—2.850 electrodos B-2, de 3 milímetros de grueso.....		4.132,50	»
» » 4.—950 electrodos C, de milímetros de grueso.....		1.377,50	»
» » 5.—Un electrodo de grafito, de 14	246 kgs.	7.380	»
» » 6.—Un aparato de cierre de horno, en chapa-acero	150 »	1.800	»

Los pliegos de bases que han reglr para esta venta pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta (Edificio del Gobierno Militar-Subinspección) y en las Juntas Locales de Adquisiciones y Enajenaciones de Oviedo, Gijón y León, así como en la Fábrica de Trubia, y el material objeto de la subasta podrá examinarse en la Fábrica Nacional de Trubia todos los días laborables de nueve a doce de la mañana y de tres treinta a cinco treinta de la tarde, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 28 de enero de 1957.—El coronel presidente.

307—248



Diputación provincial

Anuncio de pago de 121'50

12-